



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0107-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 27 de abril de 2,017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Exp. N° 001672-2017, de fecha 22 de marzo de 2,017, promovido por el administrado Sr. ACEVEDO SAAVEDRA, José Luis; identificado con DNI N° 837853 en representación de la empresa ELECTRO INDUSTRIAL ACEVEDO S.R.L. con R.U.C. N° 20600826400 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Materiales Eléctricos, electrónicos e industriales ; y el Informe N° 120-2017-OATR/MDPN de fecha 17 de abril de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0208-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 07 de abril de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007 se encuentra en la Densidad Media, ubicado en el Centro Poblado – ETAPA II, Jr. Santa Rosa N° 218 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, señalando que es compatible lo solicitado.

001064



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 120-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 17 de abril de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado declarando PROCEDENTE lo solicitado.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000021-2017 con fecha de Expedición 17-04-2017 al Sr. ACEVEDO SAAVEDRA, José Luis; en representación de la empresa ELECTRO INDUSTRIAL ACEVEDO E.I.R.L. con R.U.C. N° 20600826400 para el giro de Venta de Materiales Eléctricos, electrónicos e industriales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. Santa Rosa N° 218
Habilitación	Centro Poblado – ETAPA II
Área	50.00 m2

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.  
\*Solicitante  
\*OATR  
\*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

001063



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chincha



Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

N° 000021

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**ELECTRO INDUSTRIAL ACEVEDO E.I.R.L.**

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS , ELECTRONICOS INDUSTRIAL**

Ubicación:

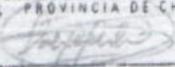
**JR. SANTA ROSA N° 218 - PUEBLO NUEVO**

Área: **50.00 M.<sup>2</sup>** RUC: **20600826400**

Expediente: **001672 - 2017** Fecha de Expedición: **17- 04 - 2017**

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001062

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha  
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Administración Tributaria  
y Rentas

Pueblo Nuevo, 17 de Abril de 2017

**INFORME N° 120-2017-DATR/MDPN**

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 001672-2017 de 22/03/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **ACEVEDO SAAVEDRA JOSE LUIS** con DNI 21837853 en representación de la empresa **ELECTRO INDUSTRIAL ACEVEDO E.I.R.L.** de RUC 20600826400, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Ferretería, que tendrá como actividad: venta de materiales eléctricos, electrónicos e industriales, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Santa Rosa N° 218
- ✓ Habilitación : CC.PP. Pueblo Nuevo Etapa II
- ✓ Nombre o Razón Social : ELECTRO INDUSTRIAL ACEVEDO E.I.R.L.
- ✓ Nombre Comercial : FERRETERIA
- ✓ Giro : Venta de materiales eléctricos, electrónicos industriales.
- ✓ Área : 50.00 mts<sup>2</sup>

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, DNI del titular y **Recibo de Caja N°002843 de fecha 22/03/2017.**

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente,

  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

001061